


MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 1778

CHIGUAYANTE, 12 SEP 2014

VISTOS : Estos antecedentes, la Ley 19.754 que autoriza a las Municipalidades para otorgar Bienestar a Funcionarios, Decreto Alcaldicio N°2452 del 16 de Diciembre 2013 que aprueba y pone en vigencia el presupuesto Municipal 2014, Ley N° 20.647 de 08 de Enero 2013 sobre Servicios de Bienestar y Trabajadores de Salud, Res. N° 90/2013, fija procedimiento, Modalidad y periodicidad en la entrega de los recursos., Circular N° 022/2014 de la Subdere, Ordinario N° 119 del 14 de Mayo de 2014 de la I. Municipalidad de Chiguayante, Res. Exenta N° 3674 de Abril 2014 de la Subdere, transfiere a las Municipalidades el aporte fiscal, según artículo primero transitorio de la ley 20.647.y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

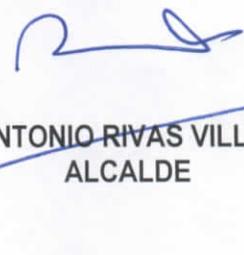
- DECRETO: 1. Gírese al Servicio de Bienestar de Salud Municipal, la transferencia del monto asignado a este servicio por el periodo Agosto 2013 a Marzo 2014, cuyo monto fue fijado en 289,08 UTM de Mayo 2014, correspondiente a \$ 12.084.000.- y depositado por la Tesorería General de la Republica, según consta en Orden de Ingreso Municipal N° 5391473.
2. Impútese el gasto a la cuenta 24.03, a otras Entidades Públicas del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL




JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/cap

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Salud Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas(2)
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría de Planificación
- Archivo Secretaría Municipal ✓

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO..12 SEP 2014..... HORA...15:45.

PROCEDENCIA..Alcaldía.....

FIRMA...vsv.....?

